

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, **07 NOV 2016**

VISTO:

El pedido formulado por el señor Secretario Administración solicitando que se instrumenten las medidas necesarias para llamar a concurso cerrado interno para cubrir cargos Nodocentes de Categoría 3667 del Agrupamiento Administrativo en distintas áreas de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar las coberturas conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y el Título IV del Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales);

Que la Comisión Paritaria del Sector No Docente autorizó la aplicación del Acta Paritaria N° 13 - Punto 5 (concurso interno) y su extensión por Acta N° 22 para la cobertura de los cargos mencionados;

Que Secretaría de Administración informa sobre la disponibilidad presupuestaria de dichos cargos;

Que procede designar los Jurados que intervendrán en el desarrollo y evaluación de los concursos;

Que dándose participación a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la UNC "General José de San Martín", ésta designa como veedora gremial a la señora Laura Pérez (Legajo N° 47.832);

Que el personal ha elegido los representantes titular y suplente para cada caso cuyos resultados obran a fojas 23/25 de las presentes actuaciones; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Llamar a concurso cerrado interno en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Punto 5 del Acta N° 13 y Acta N° 22 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local, para cubrir los siguientes cargos:

Secretaría de Extensión	2 cargos - Agr. Administ. Categoría 7
Secretarías de Departamentos Docentes	2 cargos - Agr. Administ. Categoría 7
Centro Computación y Tecnologías de Información	1 cargo - Agr. Administ. Categoría 7
Área Formación Docente y Producción Educativa	1 cargo - Agr. Administ. Categoría 7

Art. 2°.- Solo podrán participar en el concurso cerrado interno los agentes que revisten como Personal No Docente de la Planta Permanente de la Facultad y Personal Contratado con relación de empleo que cumplan con los requisitos establecidos en el Acta N° 13 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular de fecha 22 de diciembre de 2011 y su extensión aprobada el Acta N° 22.

Art. 3°.- Disponer que la inscripción de aspirantes se efectuará en Mesa de Entradas de la Facultad, de lunes a viernes, en el horario de 15 a 19 horas, desde el 1° al 7 de diciembre de 2016. Los interesados deberán presentar el "Formulario de Inscripción" y Carpeta de antecedentes acreditando la

[Firma manuscrita]



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

información declarada. Dichos antecedentes deberán presentarse en original y copia, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo III de la Ordenanza HCS N° 7/2012.

La Mesa de Entradas al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes y elevarla al Jurado, conforme a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ordenanza HCS N° 7/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, atendiendo a lo establecido en el Art. 17° de la Ordenanza NCS N° 7/2012. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

Art. 4°.- El material de estudio se podrá consultar en el portal web de la Facultad de Ciencias Económicas y/o en la Secretaría Técnica de la Facultad.

Art. 5°.- Establecer como requisitos, condiciones generales y particulares lo dispuesto en los Anexos I, correspondientes a cada área y que forman parte de la presente.

Art. 6°.- Los Jurados estarán integrados por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15 de la Ordenanza HCS N° 7/2012, actuando en todos los casos como Veedora en representación de la Asociación Gremial San Martín, la Sra. Laura Pérez (Legajo N° 47832):

**2 Cargos Categoría 3667 - Agrupamiento Administrativo
Secretaría de Extensión**

Titulares	Legajo	Suplentes	Legajo	Representación
Lic. Adriana Di Lollo	27991	Lic. Juan Pablo Duarte	42862	Autoridad
Cra. Mónica Soria	26271	Sra. Natalia Ortega	42842	Personal
Sra. Patricia Sánchez Bretón	23144	Dip. Claudio Bustos	38261	Comisión Paritaria

**2 Cargos Categoría 3667 - Agrupamiento Administrativo
Secretarías de Departamentos Docentes**

Titulares	Legajo	Suplentes	Legajo	Representación
Sra. Laura Pereda	80371	Sra. Liliana Aramayo	34545	Autoridad
Cr. Rubén Virgolini	30140	Ab. Esteban Di Ascenzi	45617	Personal
Sr. Andrés Vianna	35405	Sra. Sonia Andini	21490	Comisión Paritaria

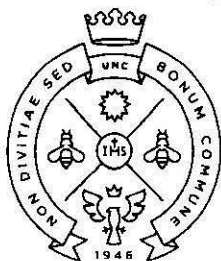
**1 Cargo Categoría 3667 - Agrupamiento Administrativo
Centro Computación y Tecnologías de Información**

Titulares	Legajo	Suplentes	Legajo	Representación
Ing. Federico Rinaudo	45291	Ing. Paula Cora	37355	Autoridad
Ing. Alina V. Arregui	47906	Ing. Flavia Buffa	42919	Personal
Anl. Sist. Miriam Peronja	23144	Anl. Prog. Guillermo Gor	28019	Comisión Paritaria

**1 Cargo Categoría 3667 - Agrupamiento Administrativo
Área de Formación Docente y Producción Educativa**

Titulares	Legajo	Suplentes	Legajo	Representación
Bibl. Claudia Aghemo	35041	Bibl. Fabiana Pettinari	36420	Autoridad
Bibl. Lucas Yrusta	34672	Ab. Esteban Di Ascenzi	45617	Personal
Lic. Jorge Mattus	33654	Mgter. Mary E. Vidal	23219	Comisión Paritaria

Handwritten signature/initials.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Art. 8°.- Las oposiciones consistirán en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. Los exámenes teóricos serán escritos, y tendrán una duración máximo de dos (2) horas y se realizarán el día 20 de diciembre de 2016 a las 10 horas en la sede de esta Facultad. El día del examen teórico cada Jurado fijará y notificará a los participantes, de las fechas, horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales, debiendo estas últimas tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos por cada aspirante.

Art. 9°.- Citar a los miembros de los Jurados a las Reuniones Constitutivas para el día 12 de diciembre de 2016 a las 10 horas en la sede de la Facultad (Avda. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria).

Art. 10°.- Concluidas las distintas pruebas, los Jurado deberán expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos previstos en el Art. 31° de la Ordenanza HCS N° 7/2012.

Art. 11°.- Comunicar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

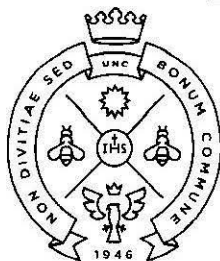
Art. 12°.- Notifíquese, dése debida difusión y archívese.

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas

Mgr. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1288



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

ANEXO I

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL CARGO

1.- AREA/OFICINA – DEPENDENCIA

Secretaría de Extensión / Área Contable y Capacitación - FCE

2.- NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORIA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS)

Cargo 3667 - Agrupamiento Administrativo Categoría 7 - Dos (2) cargos

3.- TAREAS Y RESPONSABILIDADES

- I. Apertura y cierre de la Secretaría de Extensión
- II. Atención y asesoramiento al público
- III. Atención a docentes y alumnos, armado y desarmado de aulas en cuanto al soporte informático
- IV. Administración de materiales de estudio (recepción, adecuación, impresión, entrega y registro de cantidades y precios por propuesta) y control de asistencia
- V. Armado e impresión de Cronogramas para cada curso
- VI. Coordinación de tareas de limpieza de aulas y servicio de break
- VII. Cobranza y rendiciones de ingresos provenientes de pagos de Cursos y Contribución de Pasantías Rentadas
- VIII. Administración y manejo Sistema Sanavirón Módulos: Académico y Económico
- IX. Validación de los requisitos de aprobación de cada propuesta de capacitación; impresión, firma y entrega de Certificados de Aprobación de alumnos y Certificados a docentes
- X. Apoyo y logística en eventos de la Secretaría de Extensión, de la Facultad y con otras instituciones
- XI. Manejo Sistema Deodoro Pasantías Rentadas
- XII. Manejo Sistema Guaraní
- XIII. Administración de Aulas Virtuales en entorno de la Plataforma Educativa de la Facultad

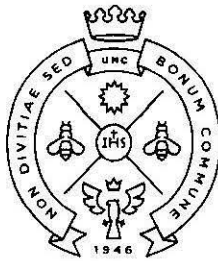
4.- HORARIO DE TRABAJO

Treinta y cinco (35) horas semanales en horario a determinar por el Secretario de Extensión de acuerdo a las necesidades, entre las 8.30 hs y las 21.00 hs.

5.- CONOCMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS

- I. Estudios secundarios completos
- II. Conocimiento de los estatutos universitarios, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - CCT Decreto 366/2006; RHCS 301/2010 y RHCD 65/2010 - Becas de Promoción de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y Actividades Internas; OHCS 1/2009 Nuevo Reglamento Pasantías; RHCD 3730/98 Texto Ordenado Servicios de Transferencia; Ley 26.427 de Pasantías
- III. Sólido manejo de herramientas informáticas bajo entorno Windows: Word, Excel (con dominio en Tablas Dinámicas), power point, combinación de correspondencia

[Firma manuscrita]



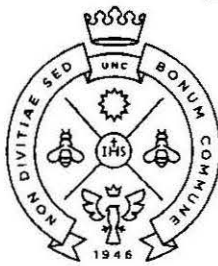
FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



- IV. Manejo de internet, correo electrónico
- V. Manejo de sistemas vinculados a la operatoria de la Secretaría de Extensión: Sistema Sanavirón (Módulos Académico y Económico), Sistema Guaraní, Sistema Deodoro, Plataforma Educativa
- VI. Capacidad de trabajo en equipo y proactividad
- VII. Competencias para la atención al público y asesoramiento personalizado en normativas, trámites y procedimientos de la Secretaría de Extensión

6.- EXPERIENCIA REQUERIDA

- I. Se valorará positivamente la experiencia acreditable en tareas relacionadas con el perfil del cargo a cubrir.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



ANEXO I

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL CARGO

ÁREA/OFICINA – DEPENDENCIA:

Secretaría de Asuntos Académicos - Facultad de Ciencias Económicas.

NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS):

Dos (2) cargo de Categoría 3667 del Agrupamiento Administrativo del CCT

TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Desempeñarse en la Secretaría de alguno de los Departamentos Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas.

HORARIO DE TRABAJO:

Carga horaria de 35 horas semanales de acuerdo a las necesidades del área.

CONDICIONES GENERALES

Poseer conocimiento de:

- * El Convenio colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades nacionales (Decreto Nacional N° 366/2006).
- * Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- * Normativas específicas del área: Concursos, Selección Interna, Licencias, Programas, Sistema de Alumno Promocional, Carrera docente, Sistema de Formación y Perfeccionamiento Docente, Equivalencias de materias rendidas en el extranjero, Procedimiento de prórroga de designaciones, asignaciones, Curso de verano, Materias optativas /electivas. Informes y Planes. Equivalencias. Planes de Estudio. Ordenanza HCD 478. Ordenanza HCD 526. Horarios de Consulta.

Sistemas que se utilizan:

- * COMDOC. Para el manejo de expedientes.
- * SIG. Planta docente, Reportes de docentes, adscriptos, etc.
- * Manejo de aplicaciones informáticas de comunicación y administrativas (Internet, Excel, Word, Power Point, etc.)

CONDICIONES PARTICULARES

Actitud proactiva y participativa.

Habilidades de comunicación escrita y oral

Capacidad para resolver situaciones de conflicto de mediano impacto.

Predisposición para el aprendizaje continuo y autosuperación.

Responsabilidad frente a las tareas del cargo.

Facilidad para la comunicación (canal de nexo) con docentes, alumnos y con las diferentes áreas de la Facultad, de acuerdo a las tareas que se realizan.

No tener impedimento para desempeñarse en turno mañana o tarde, pudiendo modificarse este horario por razones de servicio.

[Firma manuscrita]



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

ANEXO I

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL CARGO

ÁREA/OFICINA – DEPENDENCIA:

Centro de Computación y Tecnologías de Información - Facultad de Ciencias Económicas.

NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS):

Un (1) cargo de Categoría 3667 del Agrupamiento Técnico Profesional del CCT

TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Desempeñarse en el CCyTI de la Facultad de Ciencias Económicas en las tareas de colaboración y apoyo en las actividades cotidianas del área.

HORARIO DE TRABAJO:

De lunes a viernes de 13 a 20 horas (35 horas semanales).

CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

- * Secundario Completo.
- * Manejo de sistemas computarizados y sistemas como Excel, Word, Internet y Correo Electrónico.
- * Conocimiento de la siguiente normativa:
 - Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.
 - Convenio Colectivo de Trabajo No Docente de las Universidades Nacionales (Decreto PEN 366/06)

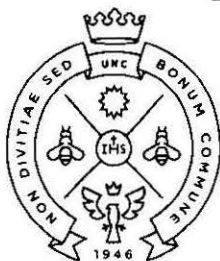
EXPERIENCIA REQUERIDA

- * Capacidad de análisis/diagnóstico y resolución de:
 - o Problemas de hardware: PC, impresoras, cañones electrónicos, etc.
 - o Problemas de software: Ofimáticos, Correo electrónico, y específicos de las tareas administrativas habituales en la FCE (-ej. sistema Pampa, sistema Guaraní.).
 - o Identificar los problemas de red más comunes.
- * Instalación, configuración y mantenimiento de equipamiento y software informático variado.
- * Formular especificaciones técnicas básicas para el requerimiento de materiales, componentes y equipamiento de hardware que demande el trabajo de soporte.
- * Capacidad de identificar los diferentes equipamientos para poder controlar y atender la recepción e instalación de los materiales informáticos que se adquieren habitualmente.
- * Habilidades mecánicas básicas para el retiro de equipamiento antiguo y su reemplazo por nuevo.

OTROS:

- * Aptitudes personales de dedicación al trabajo, espíritu de colaboración para el trabajo en equipo y predisposición a la buena atención al público.
- * Capacidad para resolver situaciones o problemas de mediano impacto.
- * Buena presencia y facilidad para la comunicación con docentes, no docentes, estudiantes y con las diferentes áreas de la Facultad.

Jh
Ph



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

ANEXO I

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL CARGO

ÁREA/OFICINA – DEPENDENCIA:

Area de Formación Docente y Producción Educativa - Secretaría de Asuntos Académicos - FCE.

NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS):

Un (1) cargo de Categoría 3667 del Agrupamiento Administrativo del CCT

TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Desempeñarse en el Area de Formación Docente y Producción Educativa dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas en las tareas de colaboración y apoyo en el marco de equipos y proyectos tecno-pedagógicos del área.

HORARIO DE TRABAJO:

Treinta y cinco (35) horas semanales en horario a determinar por las autoridades del Area entre las 9 y 19 horas.

CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TITULOS:

- * Secundario Completo.
- * Manejo de programas de ofimática
- * Conocimiento en el uso y administración de aulas virtuales y aplicaciones multimedia
- * Conocimiento de la siguiente normativa:
 - Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.
 - Convenio Colectivo de Trabajo No Docente de las Universidades Nacionales (Decreto PEN 366/06).

EXPERIENCIA REQUERIDA

- * Experiencia en trabajo en equipos tecno-pedagógicos en instituciones de educación superior
- * Predisposición al trabajo colaborativo y a la atención de docentes.
- * Capacidad para resolver situaciones o problemas de mediano impacto.
- * Buena presencia y predisposición para el aprendizaje continuo y la autosuperación.

[Firma manuscrita]